



PERÚ

Ministerio
de Salud

COMUNICADO N°03

PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE NO ADJUDICARON PLAZA SERUMS, Y HAN SOLICITADO LA CONVALIDACIÓN DEL SERVICER

(EN EL MARCO DE LA R.M. N°603-2022/MINSA)

1. Los profesionales de la salud que han realizado el servicio COVID especial - SERVICER y que no han adjudicado una plaza SERUMS, y se han acogido a la R.M. N° 603-2022/MINSA Artículo 1° numeral 1, a efectos de contar con una base de datos digital, deberán registrar sus datos en el siguiente link: <https://forms.gle/gAKTnav8qRZp6PaHA>
2. El registro de sus datos en el enlace indicado no genera el procedimiento de convalidación, y tendrá validez, siempre y cuando hayan presentado su solicitud (expediente) ante la DIRESA/GERESA/DIRIS, más cercana a su lugar de residencia, de acuerdo con lo especificado en la R.M. N°603-2022/MINSA, respetando los plazos establecidos **12,15 y 16 de agosto 2022.**
3. Finalmente, la Resolución de Termino SERUMS será notificará al correo electrónico consignado en el enlace.

Comité Central SERUMS

Lima, 16 de agosto de 2022